

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

CSN/AIN/20/IRA/0938/08

ENTRADA 20992

Fecha: 04-11-2008 13:09

Hoja 1 de 3

176440

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día quince de octubre de dos mil ocho en **ALUMALSA** sita en [REDACTED] de Zaragoza (50720).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 11-07-05 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/Z-27/80).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] con Licencia de Operador, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

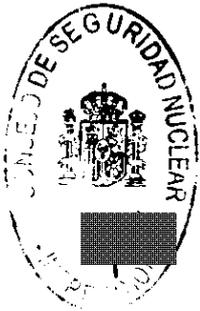
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un Diario de Operación de la instalación radiactiva registrado en el CSN con los datos indicados en la especificación 18ª. Figuraba el nombre y firma del supervisor. _____
- El Plan de emergencia incorporaba los criterios de la Instrucción IS-18 del CSN para notificar incidentes radiológicos. Según se manifestó, no habían ocurrido incidentes radiológicos. _____
- Tenían una copia actualizada de los procedimientos de operación en lugar prefijado. _____





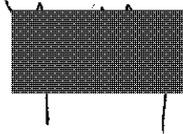
- Tenían 2 equipos operativos para radiografía industrial instalados dentro de cabinas blindadas, que se correspondían con la autorización. _____
- Disponían de la señalización y de los sistemas de seguridad reglamentarios en estado operativo. _____
- Se midieron tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) en el entorno de la cabina del equipo [REDACTED] < 0.5 μ Sv/h. _____
- No tenían tubos desmontados. _____
- Disponían de registros de revisión de los 2 equipos, emitidos por [REDACTED] en los últimos 6 meses con resultado favorable, que incluían verificación de los sistemas de seguridad y perfiles radiológicos contenidos en el certificado de aprobación de diseño del prototipo. _____
- Según se manifestó, desde la última Inspección no se había realizado ninguna operación de asistencia técnica del equipo ni cambios de tubo.
- Tenían el listado actualizado de trabajadores expuestos. Estaba incluido en el último informe anual. Constaban 12 trabajadores clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. ____
- Tenían una Licencia de Supervisor y 11 de Operador vigentes. El Registro de Licencias estaba actualizado. _____
- Disponían de registros de formación en los últimos 2 años de los trabajadores expuestos sobre el Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia. _____
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran < 1 mSv. _____
- Tenían el listado actualizado de detectores de radiación. Estaba contenido en último informe anual. Constaba un detector de tasa de dosis, apropiado para la vigilancia radiológica del material radiactivo autorizado. Habían cumplido el procedimiento de calibración (calibración cada 4 años por el fabricante o una entidad acreditada por ENAC). ____
- Los errores relativos del detector cumplían la tolerancia de ± 20 % establecida en la norma EN 60846. _____



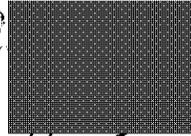
DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de octubre de dos mil ocho.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

ALUMINIO  S. S. A.
Ser

Fdo.: 
